



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1165
18 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió requerir a distintos jueces administrativos del Circuito Judicial de Cartagena para que allegaran los actos de nombramiento y posesión en propiedad, a fin de disponer su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón y efectuar la anotación en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, por mensaje de datos del 27 de agosto de 2024, se recibió, entre otra documentación, la Resolución núm. 061 del 13 de abril de 2010, en cuya considerativa consta que, por Acuerdo núm. 083 del 8 de septiembre de 2009, esta Corporación formuló ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez 013 Administrativo de Cartagena.

Que, el mentado acto administrativo dispuso: *“Nombrar, en propiedad, a la doctora GIOVANNA BONILLA MITROTTI, identificada con la cédula de ciudadanía número 66992346 en el cargo de JUEZ DÉCIMA TERCERA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA”,* el cual fue acompañado de la respectiva acta de posesión, de fecha 1º de julio de 2010, en la que se consignó que *“(…) Compareció ante el despacho de la Alcaldía del Distrito la Dra. Giovanna Bonilla Mitroti Con el objeto de tomar posesión del Cargo de Juez Decima Tercera Administrativo del Circuito Judicial de Cartagena para que fue nombrado en Propiedad por Resolución No. 061 De fecha 13 abril / 2010 Originario de Tribunal Administrativo de Bolívar(…)”.*

Que, el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el

mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Giovanna Bonilla Mitrotti, en el cargo de Juez 013 Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Giovanna Bonilla Mitrotti, identificada con la cédula de ciudadanía número 66992346, en el cargo en propiedad de Juez 013 Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS